



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 18 de septiembre de 2013.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Dn. Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Salud, atienda el siguiente Pedido de Informes.

Con relación al fallecimiento de una persona de sexo masculino de 41 años de edad en la localidad de Dina Huapi, según denunciaron familiares del fallecido y autoridades locales por falta de atención en el Centro de Salud, se hace necesario esclarecer el hecho para conocimiento de la población.

Es en función de lo expuesto que solicitamos expresamente al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELÚ, Francisco Javier GONZALEZ, Bautista José MENDIOROZ, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Adrián CASADEI, Darío BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Héctor Hugo FUNES, y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva responder el siguiente Pedido de Informes

**Autores:** Alejandro BETELU, Leonardo Alberto BALLESTER, Bautista José MENDIOROZ, Héctor Hugo FUNES, Adrián Jorge CASADEI, Alfredo Daniel PEGA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URÍA, Marta Silvia MILESI, Francisco Javier GONZALEZ y Darío César BERARDI.

1. Indique día y hora en la que se presenta el paciente en el Centro de Salud.
2. Indique circunstancias en las que se produce su fallecimiento.
3. Indique la atención que se le prestó al paciente hasta el momento de su fallecimiento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4. Indique si el paciente requería por su estado traslado a centro de mayor complejidad y en caso afirmativo, si el traslado fue realizado.
  
5. Indique si se iniciaron las actuaciones administrativas correspondientes a fin de definir responsabilidades.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Leonardo Alberto BALLESTER, Bautista José MENDIOROZ, Héctor Hugo FUNES, Adrián Jorge CASADEI, Alfredo Daniel PEGA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URIA, Marta Silvia MILESI, Francisco Javier GONZALEZ y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

En relación al fallecimiento de una persona de sexo masculino de 41 años de edad en la localidad de Dina Huapi, según denunciaron familiares del fallecido y autoridades locales por falta de atención en el Centro de Salud, se hace necesario esclarecer el hecho para conocimiento de la población indique:

1. Día y hora en la que se presenta el paciente en el Centro de Salud.
2. Circunstancias en las que se produce su fallecimiento.
3. La atención que se le prestó al paciente hasta el momento de su fallecimiento.
4. Si el paciente requería por su estado, traslado a un centro de mayor complejidad y en caso afirmativo, si el traslado fue realizado.
5. Si se iniciaron las actuaciones administrativas correspondientes a fin de definir responsabilidades.

VIEDMA, 23 de septiembre de 2013.